

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.048/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República; Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°9.993/24 de fecha 10 de diciembre de 2024, a través del cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.270/25 de fecha 28 de febrero de 2025 mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a doña Samira Chávez Arredondo a partir 01 de abril de 2025 hasta 30 de junio de 2025; Carta de renuncia voluntaria de fecha 02 de mayo de 2025, emitida por el/la funcionario/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a contar de 02 de mayo de 2025.



CONSIDERANDO:

Memorandum N°3.298/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar renuncia voluntaria de doña Samira Chávez Arredondo.

DECRETO

1.- Regularícese y Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **SAMIRA CHAVEZ ARREDONDO** RUT: 22.078.561-0, **TÉCNICO DE SALUD** del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a contar del **02 de mayo de 2025**.

Dispónese cese de funciones de (don/doña):	
RUT	:
Nombre	: Samira Chávez Arredondo.
Cargo	: Técnico de Salud.
Categoría y Nivel	: Categoría D, Nivel 15.

Identificación del acto administrativo a cesar	
Tipo de Documento	: Decreto Alcaldicio.
Número del documento	: 1.270/25.
Fecha del documento	: 28 de febrero de 2025.
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio.
Dependencia	: Área de Salud.

En las condiciones siguientes	
Causal del cese	: Renuncia Voluntaria.
Fecha del cese	: 02 de mayo de 2025.
Comentario	: N/A.
¿Se acoge a beneficios?	: No.

Renuncia Voluntaria	
Adjunta carta de dimisión	: Si.
Fecha de dimisión	: 02 de mayo de 2025.

2.- Déjese establecido que Samira Chávez Arredondo no está sometida/o a procesos por eventuales responsabilidades administrativas, del cual pueden emanar antecedentes serios.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 3.048/2025.-

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

A circular stamp from the Municipality of Alto Hospicio. The text inside the stamp reads "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" around the top edge, "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center, and "ALTO HOSPICIO" around the bottom edge. A blue ink signature is written over the stamp.

Sección: Oficina de Salud.

ACC/acj
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados